

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 336/13

PARANÁ, **24 SEP 2013**

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 424/2012, por el cual se eleva una propuesta de modificación y adecuación del vigente Plan de Estudios de la carrera de Contador Público oportunamente aprobado por Resolución “C.D.” N° 128/08 y Resolución “C.D.” N° 173/09; y

### CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actividades desarrolladas por la Comisión de Autoevaluación Institucional iniciadas en el año 2011, el Comité de Plan de Estudios conformado a tal efecto, advierte al momento de realizar el seguimiento del plan de estudios vigente de la carrera de Contador Público (Resoluciones “C.D.” N° 128/08 y N° 173/09), ciertas dificultades para el cursado del mismo por parte de los alumnos

Que también el Comité observa que ese Plan, fue aprobado considerando el Documento Base - Agosto 2006 del Consejo de Decanos de Facultades Nacionales de Ciencias Económicas (CODECE) y que por lo tanto se vuelve necesario evaluar la necesidad de adecuar dicho Plan de Estudios a las modificaciones posteriores introducidas al Documento Base por parte del mismo CODECE, en abril de 2009; julio de 2010 y setiembre de 2011.

Que fundado en ello, el Sr. Decano mediante Resolución N° 240/12 del 24/10/12, crea una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios 2008 de Contador Público.

Que dicha Comisión, en base a lo observado por el Comité de Autoevaluación y a un diagnóstico suministrado por la Secretaría Académica de la Facultad, se aboca a su tarea específica, elevando el 07/12/2012, un pormenorizado informe en el cual se evidencia la necesidad cierta de realizar modificaciones y adecuaciones relacionadas con la correlatividad entre asignaturas, especialmente de las correlatividades intra e inter año; redistribución de la carga horaria del plan a fin de evitar la excesiva carga en 3er año y la incorporación de la Práctica Profesional Supervisada, entre otros aspectos.

Que en vista de dicho informe el Sr. Decano solicita al Consejo Directivo que sobre la base de la Comisión de Enseñanza de ese cuerpo, se conforme una Comisión de Seguimiento ampliada, incluyendo además a los Jefes de los Departamentos Docentes y a los integrantes de la Comisión de la Resolución N° 240/12.

Que mediante Resolución “C.D.” N° 083/13 de fecha 18/04/13, queda

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 336/13

conformada esa Comisión ampliada, la que comienza a reunirse regularmente a partir del mes de mayo, realizando un exhaustivo examen y análisis del Plan de Estudios 2008 de Contador Público, salvo en los aspectos relacionados a título, objetivos; incumbencias, alcances, contenidos mínimos, duración y cantidad total de horas que quedaron al margen de dicho examen y análisis y que por lo tanto se mantienen como originalmente fueron aprobados y como tal siguen vigentes sin cambio alguno

Que conforme las falencias detectadas, se coincide en el seno de la Comisión que es necesario privilegiar y facilitar en todo lo posible el cursado de los alumnos contribuyendo a evitar el desgranamiento y la deserción sin perjuicio de mantener la excelencia del proceso de formación, adecuando, paralelamente y en todo lo posible, el Plan de Estudios a las disposiciones del Documento -setiembre 2011- del CODECE.

Que en consecuencia se vuelve necesario destrabar el cursado de asignaturas correlativas; rediseñar las correlatividades de diversas materias evitando las innecesarias ya sea por redundante o no pertinente e incluyendo otras que se advierten como necesarias; reubicar asignaturas por ciclo básico y profesional y por año dentro de cada ciclo a fin de adecuarlas a las disposiciones del CODECE procurando descomprimir la carga horaria de, especialmente, el 3er año.

Que en relación a las correlatividades entre asignaturas intra año o inter año inmediato se acuerda modificar, por cuerda separada, el artículo 11° del Reglamento Académico (Resolución “C.D.” N° 279/11) vigente, a fin de facilitar el cursado de una segunda asignatura correlativa siempre que haya regularizado la anterior, no pudiendo continuar luego cursando una sucesiva tercera correlativa sin haber aprobado la primera de las tres asignaturas

Que por otra parte, se valora conveniente establecer una correlatividad de carácter general para abordar el cursado en 5to año, de las asignaturas obligatorias de Práctica Profesional de Aplicación Administrativa - Contable y de Aplicación Jurídica, estableciendo la exigencia de haber aprobado el tercer año completo.

Que en el seno de la Comisión se constituyó un grupo de trabajo que se abocó a formular y precisar para el caso de la Práctica Profesional Supervisada (PPS): objetivos; requisitos, duración; asignaturas correlativas; responsables académicos y evaluación, incluyendo la correlatividad propuesta en el documento del CODECE, en cuanto acreditar la aprobación del 70% del plan de estudios para poder cursar la PPS.

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 336/13

Que a los efectos de incorporar efectivamente la PPS como espacio curricular en el Plan de Estudios, es necesario disponer de al menos 100 horas a esos efectos, ya que las mismas fueron omitidas en la estructura del Plan vigente hasta ahora, aunque sin modificar la carga horaria total de 2786 horas del actual plan de estudios

Que a tal fin se aprovechan las horas disponibles que deja la eliminación de la asignatura de Impuestos IV, que más adelante se fundamenta, siendo además imprescindiblemente necesario, la reducción de la carga horaria de algunas asignaturas, especialmente de aquellas que pueden, a la vez, adaptarse en su carga horaria total a módulos de clase de una hora y media, ganando en eficacia en el dictado de las asignaturas y eficiencia en el uso de las aulas al posibilitar luego una mejor programación de la ocupación de aulas

Que también es apropiado a la vez, adecuar la carga horaria de algunas asignaturas que notoriamente se encuentran con horas insuficientes para su dictado

Que también se reubican asignaturas ya sea en el ciclo básico o en el superior, según corresponda conforme lo especificado en el Documento del CODECE, lo que contribuye también a un mayor equilibrio en la distribución de la cantidad de asignaturas por año, resultando ocho (8) asignaturas por año de 1er a 4to año y de once (11) en 5to año

Que en ese sentido se conviene en eliminar la asignatura optativa de Práctica Profesional de Aplicación a Sistemas de Información por considerar que sus contenidos ya son comprendidos en otras asignaturas de ese área disciplinar como así también se acuerda reformular el dictado de las asignaturas de Impuestos I; II ; III y IV acordando, luego de un informe y propuesta del docente titular de las mismas, que los contenidos de Impuestos IV, por su complejidad y alcance, exceden a los reconocidos y establecidos para la carrera de grado en el Documento del CODECE, siendo aquellos mas propios de una carrera de posgrado, por lo que fundadamente se propone eliminar dicha asignatura, ratificando así lo dispuesto por Providencia “C.D.” N° 004/2013 del 22/08/13.

Que ello conlleva a reformular las equivalencias entre las asignaturas de Impuesto del Plan de Estudios de Contador Público año 1993 -modificado 1997- y el Plan de Estudios año 2008, conforme lo solicita la Secretaría Académica en nota del 03/09/13 que forma parte del expediente.

Que para la ponderación de la carga horaria por área temática tal como lo propone el CODECE, se considera que algunas asignaturas son comprensivas de mas de un

## RESOLUCIÓN “C.D.” N° 336/13

área disciplinar, toda vez que los respectivos contenidos pueden considerarse que en una parte porcentual corresponden a una disciplina y en otra parte porcentual a otra especialmente en el caso de asignaturas integradoras del ciclo superior.

Que dado que los Jefes de los Departamentos Docentes formaron parte activa de la Comisión, pudo establecerse una dinámica ágil de consulta y respuestas, y a la vez de toma de conocimiento, con las cátedras que quedaban involucradas en cada una de las modificaciones y/o adecuaciones propuestas.

Que asimismo el Sr. Decano, durante la primer semana del corriente mes, mantuvo expresas reuniones con los Jefes y Secretarios Técnicos de los Departamentos Docentes a fin de interiorizarlos de las indicaciones y aprobación, recibidas informalmente mediante videoconferencia mantenida con la Secretaría Académica de la Universidad, en cuanto que el nivel y profundidad de las modificaciones propuestas no constituyen un nuevo plan de estudios en tanto no se modifican: denominación de la carrea, objetivos y duración, alcance del título, perfil del graduado, contenidos básicos además de la cantidad total de horas del plan.

Que corresponde destacar el compromiso y participación de los integrantes de la Comisión como así también de los docentes que con motivo de las modificaciones debieron ser consultados, lo que en un clima de diálogo y cooperación posibilitó que en un breve lapso pudiera lograrse la presente propuesta con la cual se superan notorias deficiencias tanto en el plano académico como en el operativo del plan, pero también que se haya logrado una real adecuación a los lineamientos del CODECE no solo por la inclusión de la PPS, sino por la observancia de prácticamente todas sus disposiciones en relación a cargas horarias por áreas temáticas y distribución de asignaturas por ciclos.

Que la Comisión de Enseñanza, en Despacho de fecha 19/09/13, aprueba las modificaciones propuestas correspondiendo someter las mismas a consideración del Consejo Superior, teniendo en cuenta que las modificaciones introducidas no significan un cambio sustancial al Plan de Estudios en tratamiento.

Que por el tenor de las modificaciones y adecuaciones se considera conveniente emitir una Resolución con las modificaciones a los puntos pertinentes de la Resolución “C.D.” N° 128/08 que continuará vigente y a la vez dejar sin efecto la Resolución “C.D.” N° 173/09, cuyas disposiciones quedan subsumidas en las que se aprueban por la presente.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 336/13

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público - Resolución “C.D.” N° 128/08, en lo que resulte pertinente conforme el detalle de dichas modificaciones que forma parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución “C.D.” N° 173/09, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 3º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad la aprobación de las modificaciones al Plan de Estudios referidas en el artículo primero de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado y al Consejo Superior de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo

ANEXO ÚNICO

PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS DE  
CONTADOR PÚBLICO - Resolución “C.D.” N° 128/08

Corresponde realizar, en la Resolución “C.D.” N° 128/08, las modificaciones que se enumeran a continuación:

**Modificación 1**

Modificar el ítem **d.1.c** por lo siguiente:

**d.1.c Ciclo Profesional (de 3° a 5° Año)**: Su finalidad es proporcionar a los estudiantes los conocimientos especializados, las habilidades y la orientación ética necesarias para su eficiente desempeño profesional.

Se compone de:

**d.1.c.1 De Orientación**: En este espacio se desarrollan las asignaturas propias de la orientación de Contador Público, bajo una sucesión curricular necesaria para la adquisición de los conocimientos en forma ordenada.

**d.1.c.2. Práctica Profesional Supervisada (PPS)**: Este es un espacio final de integración donde el alumno deberá enfrentar situaciones similares a las que podría encontrar en su futuro desempeño profesional.

1- Las actividades de la PPS se deberán desarrollar en instituciones públicas o privadas, personas físicas y/o jurídicas, y dentro de las mismas específicamente en sectores vinculados a las Ciencias Económicas o bien en proyectos concretos que desarrolle la Facultad para estos sectores o en cooperación y complementación con ellos, a través de un convenio aprobado por los organismos respectivos.

2- Serán consideradas también PPS:

- a) Pasantías y/u otro tipo de prácticas relacionadas con aspectos de la profesión.
- b) La experiencia laboral compatible, que el estudiante pueda demostrar y/o acreditar relacionada con aspectos de la profesión, realizada en el sector público, privado y en el denominado tercer sector en base a criterios enunciados por cada Unidad Académica.
- c) Los trabajos y/o documentos integradores de aplicación desarrollados en las asignaturas de Práctica Profesional.
- d) Los trabajos realizados por los estudiantes en espacios curriculares o talleres en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público.

**Modificación 2**

Eliminar la asignatura **Impuesto IV** consignada en: **d.1.2.1 Contable**.

**Modificación 3**Reemplazar el contenido del ítem: **d.d.2. Carrera: Contador Público**, por el siguiente:**MAPA CURRICULAR (\*)****Ciclo básico común****Primer Año**

Cod	Asignatura	Cua trim.	Hs. x sem.	Total horas	Correlativas
1.01	Introducción a la Teoría Contable	1er	- 4	56	
1.02	Historia Social Argentina	1er	- 3	42	
1.03	Introducción al Derecho Privado	1er	- 4,5	63	
1.04	Algebra aplicada a Ciencias Económicas	1er	- 6	84	
1.05	Administración General	2do	- 4,5	63	
1.06	Introducción a la Economía	2do	- 4	56	
1.07	Contabilidad I (Registración)	2do	- 6	84	1.01
1.08	Cálculo Aplicado a Ciencias Económicas	2do	- 6	84	1.04

Total horas semanales primer cuatrimestre \_\_\_\_\_ 245  
 Total horas semanales segundo cuatrimestre \_\_\_\_\_ 287  
 Total horas \_\_\_\_\_ 532

(\*) Una hora cátedra equivale a una hora reloj.

**Segundo Año**

Cod.	Asignatura	Cua- Trim.	Hs. x sem.	Total horas	Correlativas
2.01	Tecnología de los Sistemas de Información	1er	- 4,5	63	1.05
2.02	Microeconomía	1er	- 4	56	1.06 ; 1.08
2.03	Problemática Filosófica	1er	- 3	42	
2.04	Metodología de la Investigación	1er	- 4,5	63	1.06
2.05	Organización de Sistemas Contables	2do	- 4,5	63	1.07
2.06	Introducción al Derecho Público	2do	- 4	56	1.03
2.07	Macroeconomía	2do	- 4,5	63	1.06
2.08	Sociología de las Organizaciones	2do	- 3	42	1.02 ; 2.03

Total Horas Primer Cuatrimestre \_\_\_\_\_ 224  
 Total Horas Segundo Cuatrimestre \_\_\_\_\_ 224  
 Total horas \_\_\_\_\_ 448

**Ciclo Profesional****Tercer Año**

Cod.	Asignatura	Cua- Trim.	Hs. x sem.	Total horas	Correlativas
3.01	Sistemas de Costos	1er	- 3,5	49	1.05 ; 2.05
3.02	Contabilidad II (Valuación y Exposición)	1er	- 6	84	1.07
3.03	Estadística	1er	- 6	84	1.08
3.04	Derecho Comercial (Sociedades)	1er	- 4,5	63	1.03
3.05	Comercialización	2do	- 4,5	63	3.03
3.06	Administración y Contabilidad Pública	2do	- 6	84	1.05 ; 1.07; 2.06
3.07	Contabilidad III (Consolidación y Conversión)	2do	- 3	42	3.02
3.08	Costos para la Gestión	2do	- 3,5	49	3.01

**RESOLUCIÓN "C.D." N° 336/13**

Total horas primer cuatrimestre \_\_\_\_\_ 280  
 Total horas segundo cuatrimestre \_\_\_\_\_ 238  
 Total horas \_\_\_\_\_ 518

**Cuarto Año**

Cod.	Asignatura	Cua- Hs. x Trim. sem.	Total horas	Correlativas
4.01	Impuestos I	1er - 7	98	3.02 ; 3.04
4.02	Finanzas Públicas	1er - 4,5	63	2.07
4.03	Contabilidad IV (AIEC)	1er - 3	42	3.01 ; 3.07
4.04	Cálculo Financiero	1er - 6	84	3.03
4.05	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	2do - 4,5	63	2.06
4.06	Impuestos II	2do - 6	84	4.01
4.07	Auditoría	2do - 7	98	3.07
4.08	Administración de RRHH y de la Producción	2do - 4,5	63	3.03 ; 3.08

Total horas primer cuatrimestre \_\_\_\_\_ 287  
 Total horas segundo cuatrimestre \_\_\_\_\_ 308  
 Total horas \_\_\_\_\_ 595

**Quinto Año**

Cod.	Asignatura	Cua- Hs. x trim sem.	Total horas	Correlativas
5.01	Sistemas de Información Gerencial	1er - 4,5	63	2.01 ; 2.05 ; 4.07
5.02	Administración Financiera	1er - 6	84	3.08 ; 4.04
5.03	Impuestos III	1er - 3	84	4.02 ; 4.06
5.04	Práctica Profesional de Aplicación Administrativa-Contable.	1er - 4,5	63	4.03 ; 4.04 ; 4.07 ; 4.08 (**)
5.05	Títulos Valores y Concursos	1er - 4,5	63	3.04 ; 4.05
5.06	Análisis del Sistema Financiero	2do - 3	42	2.07 ; 5.02
5.07	Práctica Profesional de Aplicación Jurídica	2do - 4,5	63	4.03 ; 4.04 ; 4.06 ; 4.07 ; 4.08 ; 5.05 (**)
5.08	Comercio Exterior	2do - 3	42	2.07 ; 3.05
5.09	Proyectos de Inversión	2do - 3	42	5.02
5.10	Asignatura Optativa (***)	2do - 3	42	
5.11	Práctica Profesional Supervisada	2do - 7,5	105	70 % del Plan de Estudios aprobado (**)
(***) Detalle de Asignaturas Optativas				
5.10	Práct. Prof.de Derecho Laboral y SS	2do - 3	42	4.05
5.10	Contabilidad V (Contab. Especial )	2do - 3	42	3.02
5.10	Política de Gestión Ambiental	2do - 3	42	2.02 ; 2.08 ; 4.02 ;
5.10	Economía Regional y Argentina	2do - 3	42	2.02 ; 2.07

(\*\*) Además tener aprobado  
3er año completo

Total horas primer cuatrimestre \_\_\_\_\_ 357  
 Total horas segundo cuatrimestre \_\_\_\_\_ 336  
 Total horas \_\_\_\_\_ 693

---

Carga horaria total del Plan de Estudios: 2.786

---

RESOLUCIÓN “C.D.” N° **336/13**

<b>Distribución de asignaturas por años y Áreas Temáticas</b>										
N°	Asignatura	Contable	Administr.	Económica	Humanística	Matemática	Jurídica	Optativa	P. P. S	Totales
<b>1° Año</b>										
1	Introducción a la Teoría Contable	56								
2	Historia Social Argentina				42					
3	Introducción al Derecho Privado						63			
4	Álgebra Aplicada a Cs. Económicas					84				
5	Administración General		63							
6	Introducción a la Economía			56						
7	Contabilidad I (Registración)	84								
8	Cálculo Aplicado a Cs. Económicas					84				
Sub Total 1° Año		140	63	56	42	168	63			532
		<b>26,32%</b>	<b>11,84%</b>	<b>10,53%</b>	<b>7,89%</b>	<b>31,58%</b>	<b>11,84%</b>			<b>100%</b>
<b>2° Año:</b>										
9	Tecnología de los Sist. de Información		63							
10	Microeconomía			56						
11	Problemática Filosófica				42					
12	Metodología de la Investigación				63					
13	Organización de Sistemas Contables	63								
14	Introducción al Derecho Público						56			
15	Macroeconomía			63						
16	Sociología de las Organizaciones				42					
Sub Total 2° Año		63	63	119	147		56			448
		<b>14,06%</b>	<b>14,06%</b>	<b>26,56%</b>	<b>32,82%</b>		<b>12,50%</b>			<b>100%</b>
<b>3° Año</b>										
17	Sistemas de Costos	49								
18	Contabilidad II (Valuación Exposición)	84								
19	Estadística					84				
20	Derecho Comercial (Sociedades)						63			
21	Comercialización		63							
22	Adm. y Contabilidad Pública	84								
23	Contabilidad III (Consolid. y Convers)	42								
24	Costos para la Gestión	49								
Sub Total 3° Año		308	63			84	63			518
		<b>78,76%</b>	<b>12,16%</b>			<b>16,22%</b>	<b>12,16%</b>			<b>100%</b>
<b>4° Año</b>										
25	Impuestos I	98								
26	Finanzas Públicas			63						
27	Contabilidad IV (AIEC)	42								
28	Cálculo Financiero					84				
29	Derecho del Trabajo y de la Seg. Social						63			
30	Impuestos II	84								
31	Auditoría	98								
32	Adm. de Recursos Hum y de la Prod.		63							
Sub Total 4° Año		322	63	63		84	63			595
		<b>54,12%</b>	<b>10,59%</b>	<b>10,59%</b>		<b>14,11%</b>	<b>10,59%</b>			<b>100%</b>

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 336/13

N°	Asignatura	Contable	Administr.	Económica	Humanística	Matemática	Jurídica	Optativa	P. P. S	Totales
<b>5° Año</b>										
33	Sistema de Inform. Gerencial		63							
34	Administración Financiera		56			28				
35	Impuestos III	84								
36	Practica Prof. de Aplic. Administrativa – Contable	63								
37	Títulos Valores y Concursos						63			
38	Análisis de Sistemas Financieros			42						
39	Práctica Prof. de Aplicac. Jurídica						63			
40	Comercio Exterior		42							
41	Proyectos de Inversión		42							
42	Optativa							42		
43	Práctica Profesional Supervis.								105	
	<b>Sub Total 5° Año</b>	147	203	42		28	126	42	105	693
		<b>21,22%</b>	<b>29,29%</b>	<b>6,06%</b>		<b>4,04%</b>	<b>18,18%</b>	<b>6,06%</b>	<b>15,15%</b>	<b>100%</b>
	<b>Carga horaria total</b>	<b>980</b>	<b>455</b>	<b>280</b>	<b>189</b>	<b>364</b>	<b>371</b>	<b>42</b>	<b>105</b>	<b>2786</b>
		<b>35,17%</b>	<b>16,33%</b>	<b>10,05%</b>	<b>6,78%</b>	<b>13,07%</b>	<b>13,32%</b>	<b>1,51%</b>	<b>3,77%</b>	<b>100%</b>

#### Modificación 4

En el ítem: e) **Asignaturas y Contenidos Mínimos**, considerar que los contenidos mínimos de las siguientes asignaturas son los que se consignan a continuación de cada denominación, con carácter de reemplazo o de eliminación según se indique:

**Impuestos I:** se reemplazan por: Sistema tributario argentino. Impuestos directos: imposición sobre las rentas: Impuesto a las ganancias. Ganancias que alcanza y grava el Estado Argentino. Ganancias del país de los residentes y no residentes.

**Impuestos II:** se reemplazan por: Impuesto a las Ganancias. Ganancias del exterior de residentes del país (Renta Mundial). Impuesto a la transferencia de inmuebles para personas físicas y sucesiones indivisas. Impuesto a la ganancia mínima presunta. Imposición sobre patrimonios: Impuesto sobre los bienes personales. Ley de Procedimiento Tributario. Ley Penal Tributaria.

**Impuestos III:** se reemplazan por: Tributos sobre las ventas y/o consumos. Convenio Multilateral. Ingresos Brutos de la provincia de Entre Ríos. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes. Impuesto al Valor Agregado. Impuestos que graven las gestiones administrativas. Tributos que graven el trabajo. Regímenes tributarios promocionales. Tasas Municipales.

**Impuestos IV:** se elimina esta asignatura del Plan de Estudios, incluso la denominación de esta asignatura cualquiera sea el ítem en que se la mencione.

**Práctica Profesional de Aplicación en Sistemas de Información (Optativa):** se elimina esta asignatura del Plan de Estudios, incluso la denominación de esta asignatura cualquiera sea el ítem en que se la mencione.

**Modificación 5**

En el ítem **g) Equivalencias, Régimen de Equivalencias**, corresponde establecer las siguientes equivalencias en relación a las asignaturas de Impuestos, reemplazando las consignadas allí:

<u>Plan Actual (Año 1993 modific. 1997)</u>	<u>Plan Propuesto (año 2008)</u>
Teoría y Técnica Impositiva I	Impuestos I
	Impuestos II
Teoría y Técnica Impositiva II	Impuestos III

**Modificación 6:** se detalla en página siguiente

**Modificación 6**

Incorporar como parte integrante de la Resolución "C.D." N° 128/08 la siguiente malla curricular, que incluye las modificaciones aprobadas por la presente Resolución.

**Malla curricular – Diagrama de correlatividades**

